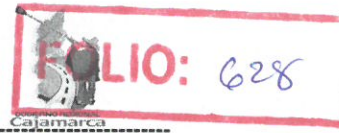




**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 163-2017-GR-CAJ/CHO.**
Chota, 06 de Octubre del 2017

VISTOS:

La Carta N° 13-2017/GSRCH/OBO/EVALUADOR, de fecha 02 de octubre del 2017, emitido por el Ing. Octavio Benavidez Oblitas en su condición de Supervisor y Evaluador de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación de Servicios Turísticos Públicos En La Zona Arqueológica Pacopampa, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota y Región Cajamarca"**; el Informe N° 151-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 03 de octubre del 2017, emitido por el encargado de División de Estudios, el Ing. Carlos Becerra Cieza; el Oficio N° 525-2017-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 05 de octubre del 2017, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, el Ing. Julio Ortiz Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz;

Que, Mediante Proceso de Adjudicación Simplificada N° 037-2016-GSRCHOTA, se firmó el **contrato N° 031-2017-GSRCHOTA**, de fecha 19 de enero del 2017, con el Representante Lega Común, el Ing. Juan Luis Carlos de la Cruz del "CONSORCIO ROKA", para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Instalación de Servicios Turísticos Públicos En La Zona Arqueológica Pacopampa, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota y Región Cajamarca"**; por lo tanto, para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, referente a la ejecución del ciclo de proyectos; LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, mediante **CONTRATO N° 026-2017-GSRCHOTA**, de fecha 20 de enero del 2017, celebra contrato para la **SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto en mención, con el Ingeniero Civil OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS; con un plazo de ejecución de 120 días calendarios contabilizados desde el día de la entrega de terreno (13-02-2017); por un monto ascendente a S/ 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles);

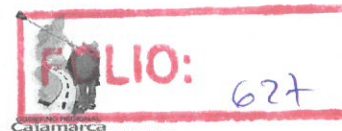
Que, con la conformidad del Ingeniero Supervisor, el Ing. Octavio Benavidez Oblitas y el jefe de División de Estudios, Ing. Carlos Becerra Cieza, se emite la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 145-2017-GR-CAJ/CHO**, de fecha 19 de setiembre del 2017; disponiendo en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA Y REGIÓN CAJAMARCA"**; con un plazo de ejecución de 330 días calendarios, Código SNIP 271221, modalidad de ejecución Contrata y, un presupuesto general vigente al mes de julio del 2017; por lo tanto, a fin de seguir el curso correspondiente;

Mediante **CARTA N° 13-2017/GSRCH/OBO/EVALUADOR**, de fecha 02 de octubre del 2017, el Ing. Supervisor, **OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS**, presenta la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto en mención, para hacer efectivo el pago correspondiente, con un saldo a favor de S/ 9,500.00 (Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

1



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 163-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 06 de Octubre del 2017

Que, mediante **Informe N° 151-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc**, de fecha 03 de Octubre del 2017; el encargado del área de División de Estudios, el Ing. Carlos Becerra Cieza; emite la conformidad sobre la **Liquidación de Consultoría por Evaluación y Elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención**, concluyendo que: *la consultoría ha cumplido con las entregas parciales y la entrega del Expediente definitivo levantando todas las observaciones dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin incurrir en penalidad, por lo que recomienda aprobar la liquidación de consultoría, sin penalidad alguna*, la que queda firme de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA CONSULTORÍA: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
RESUMEN	
Contrato Principal	31,500.00
pagado	22,000.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	0.00
Otros (multa por retraso 10% CP)	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	9,500.00
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO	0.00
NETO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/. 9,500.00

Que, mediante **Oficio N° 525-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO**, de fecha 05 de octubre del 2017; el Sub Gerente de Operaciones, Ing. Julio Ortiz Vargas; remite el Expediente de **Liquidación de Consultoría** presentada por el Ing. Octavio Benavidez Oblitas, encargado de la **Supervisión y Evaluación de la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto** en comento y previo análisis del mismo, **remite al Gerente Sub Regional de Chota**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme al **Artículo 5°.-** de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a **ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias**, vigentes al momento de la transacción" (...); es por ello, que al ser este un contrato menor a 8 UIT, se aplica las normas supletorias del código Civil;

El **Artículo 1764°** del Código Civil, señala que: "Por la *locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución*"; siendo ello así, en el contrato celebrado entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el Consultor se plasmó el monto del contrato y la forma de pago que es la retribución que se hace al supervisor por sus servicios prestados a la Entidad; así como, las funciones que debía realizar este;

Que, de lo señalado expresamente y en concordancia con las normas citadas; resulta procedente Aprobar la Liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 026-2017-GSRCHOTA**, Contrato para la **SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto en comento y en mérito a la conformidad del área de División de Estudios y Sub Gerencia de



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



ALIO: 626

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 163-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 06 de Octubre del 2017**

Operaciones, resulta que el Supervisor ha cumplido con las entregas parciales de los informes dentro de los plazos establecidos en el contrato respectivo, sin incurrir en penalidad; los mismos no han trasgredido la norma;

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y las normas del código Civil, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, la Ley N° 27902; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión y Deroga la Ley N° 27293; Ley N° 28411, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, y;

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO de Consultoría N° 026-2017, Contrato para la SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Servicios Turísticos Públicos En La Zona Arqueológica Pacopampa, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota y Región Cajamarca", por un monto ascendente a S/ 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos CON 00/100 SOLES), celebrado entre la GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA y el Consultor OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA CONSULTORÍA: SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
RESUMEN	
Contrato Principal	31,500.00
Pagado	22,000.00
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	0.00
Otros (multa por retraso 10% CP)	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	9,500.00
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO	0.00
NETO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/. 9,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración, proceda hacer efectivo el pago ascendente a la suma de **S/ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por concepto de saldo a favor del Consultor.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Documentación Técnica y Financiera de la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 026-2017-GSRCHOTA**, contrato para la **SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: "Instalación de Servicios Turísticos Públicos En



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**

FOLIO: 625



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 163-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 06 de Octubre del 2017**

La Zona Arqueológica Pacopampa, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota y Región Cajamarca", forme parte integrante del expediente de contratación, la que se pondrá en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración – Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota y al Consultor, el señor **OCTAVIO BENAVIDEZ OBLITAS**, en su domicilio Legal sito, **Jirón 30 de Agosto N° 069** Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca; con las formalidades que establece la ley,

ARTÍCULO QUINTO - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de la página web de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

